

Hecha conveniencia con el particular de q.  
se trata.

Yguales se acordó, se saque a publica subar-  
ta la Alcabalilla del Vinto, ymbitand postores  
por el termino de ocho dias fijando ciertos lugares  
sitios acotados y limitados, conforme se ha beneficiado  
los Pueblos Comarcanos.

Conto que se concluyó esta acta que firma-  
ron ellos y de que yo el Sr. Testifico.

Juan Bautista Hildegamb Tornierillo  
Nortón-Luzgo *cuatro Puertos*

Juan Josef Peres y Lortado Benito Martín  
Carrasco

Narciso Ballester Juan Nuñez

Eni presente

Juan Josef Peres y Lortado

Nota

En cumplimiento de lo acordado en esta de nueve de mayo del  
que rige se dio el testimonio decretado para los señ. D.º don  
Tomás Paz Martín y Consortes, en sein forma util, el que  
entregué al Señor D.º Benito Martínez Carrasco, uno de  
los intererados, por cuya certeza firmará a esta continuación  
con fha de esta nota que firmo en Caravaca a doce de  
Enero de mil ochocientos veinte y quatro.

Carrasco

Quevedo